Ryten. al cavallero Regidor de Sale por obras
mayor mrcd. 10

Ryten. al Regidor del sello y pen dm. } Do

Ryten. al ca. cavalleros cada vn dos dcos.
sesso dezientos mrs. Do

Ryten. a la cada vno de los carbonjeros
de la casa de la moneda de Segouia y Toledo
- de sus sesos de tres dcos. cada vno

Otrosi el suplico dize que se me a de pagar en
mi quenta librança de V.S. que por las cartas
que le doy no tengo bastante recado y que se me
en el precio de los dichos salarios cercenados
que se pen. y V.S. los mande pagar y los tengo pagados
y de ellos tengo carta de V.S. se clare como se pagum
y los he pagado y que si no se me dado librança por
ser cosa notoria que se vengan y que si no se sabe
V.S. los da por bien pagados y mande que se me libre
todo a precio que yo he pagado de los dichos
salarios. mostrado carta de pago de ello y no por mita mi
quenta que yo he de la a ve a cion que se me
a V.S. y otro lo que he obligado en la demas de
do ini mostrar justicia y yo he de ser me